



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 577 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 OCT 2011

VISTO: El Memorándum N° 1019-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 347924-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 028-2011/GOB.REG-HVCA/GRI/PCD/CE, sobre Aprobación y Publicación del Proceso de Comparación de Precios para la Ejecución de Obras de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la carretera: Chaulisma-Ayavi-Reyes-Tambo, de 31.50 Km.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio Financiero 2011 para el PCD, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos del citado Convenio;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2011, el Gobierno Regional conforma el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo, en su integridad, los procesos de Selección de los Contratistas y Consultores que ejecutarán y supervisarán las obras contempladas en el Convenio Financiero 2011, de acuerdo a las normas acordadas con los bancos financiadores BIRF/BID y a las normas nacionales en el marco del PCD;

Que, mediante Oficio N° 2661-2011-MTC/21, del 19 de octubre del 2011, el Director Ejecutivo (e) del PROVIAS DESCENTRALIZADO, comunica la No Objeción a las Listas Cortas de contratistas invitados y Bases que se utilizarán en los Procesos de Selección por Comparación de Precios para la ejecución de la obra de Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Departamental: Chaulisma-Ayavi-Reyes-Tambo, de 31.50 Km., ubicada en la Provincia de Huaytará;

Que, el Manual de Operaciones del PCD, Volumen II, para el uso de los Gobiernos Regionales, señala en el numeral 5.2.2.3. que, *una vez obtenida la No Objeción, la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica aprobará los documentos de pedido de propuestas y las Listas Cortas correspondientes;*

Que, en dicho contexto normativo, mediante Informe N° 028-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI/PCD/CE, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe Técnico correspondiente para la aprobación de las Listas Cortas de Invitados y las Bases del Proceso de Selección; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado y;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 577 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 OCT 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los Documentos de Pedido de Propuestas (BASES), para los Procesos de Selección por Comparación de Precios para la ejecución de la obra de Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Departamental: Chaulisma-Ayavi-Reyes-Tambo, de 31.50 Km., ubicada en la Provincia de Huaytará.

ARTICULO 2°.- APROBAR las Listas Cortas de Contratistas a ser invitados para los Procesos de Selección por Comparación de Precios para la ejecución de la obra de Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Departamental: Chaulisma-Ayavi-Reyes-Tambo, de 31.50 Km., ubicada en la Provincia de Huaytará, conformada por:

CONTRATISTA/CONSORCIO	PAÍS
NEICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	PERU
L & S CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES SAC.	PERU
CONSTRUCTORA ATERPA S.A. SUCURSAL DEL PERU	PERU
INATEC S.A.C.	PERU
PRO OBRAS SAC. LIMA - PERU.	PERU
VELARDE HUARCAYA LUCIO. ICA - PERU.	PERU

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo al PROVIAS DESCENTRALIZADO, órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Comité de Evaluación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

